

Paso Bajo a Nivel Av. 1 y 32 – La Plata

La construcción del Paso Bajo Nivel de Av. 1 y Av. 32 de La Plata, tiene como objetivo suprimir el paso a nivel existente de modo de generar un cruce seguro entre ambos lados de la ciudad.

Esta obra eliminará la siniestralidad del paso actual y disminuirá los índices de contaminación auditiva y polución de la emisión de los vehículos detenidos en cada bajada de barrera. Además, mejorará la seguridad vial y reducirá la congestión vehicular en la zona.

El Paso Bajo Nivel de Av. 1 y 32 eliminará la posibilidad de accidentes con vehículos y peatones en las vías, y agilizará el tránsito mejorando la circulación y conexión en la zona. Mejorará la calidad del servicio de transporte público automotor de pasajeros por la mayor regularidad del servicio.

De este modo, se logrará mejorar sensiblemente la movilidad multimodal en la intersección con la traza ferroviaria, ya que los transeúntes, personas con movilidad reducida y los ciclistas podrán cruzar sin que haya interferencia con los vehículos. De igual modo, estos últimos podrán cruzar sin interrupción por debajo de las vías, evitando también accidentes con el tránsito vehicular proveniente de Calle 1, lo que resultará en una importante mejora de la movilidad y una importante reducción de la siniestralidad en ese nudo.

LA OBRA

Consiste en la construcción de dos túneles individuales sobre el boulevard de la Av. 32, que pasarán bajo las vías del Ferrocarril Gral. Roca. Estos túneles tendrán una altura máxima de 5,10 metros (el máximo gálibo legal del Mercosur) permitiendo la circulación de vehículos particulares y de tránsito pesado local (colectivos y camiones). Accederán por rampas de 400 metros de largo. Cada una contará con 3 carriles al igual que los túneles. El plazo de la obra previsto es de 15 meses.

El Paso Bajo Nivel contará con accesos peatonales mediante escaleras junto con pasarelas y rampas, que permitirán la circulación de personas con discapacidad, eliminando las barreras arquitectónicas para el libre acceso, cumpliendo con la Ley N° 24.314 “Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida”. Los pasos peatonales serán cuatro: dos inferiores y transversales a la vía, de 1,50 metros de ancho y una altura de 2,20 metros, y dos paralelos a la Calle 1, ubicados a nivel y a ambos lados de la vía.

La obra implicará una modificación de la circulación actual a través de la Circunvalación, que se hará a la altura de calle 4, de manera tal que los vehículos provenientes de Tolosa podrán acceder al cruce también circulando por las calles 2 y 3 hacia 532.

Por otra parte, la obra incluirá un sistema de bombeo y una sala de máquinas con grupo electrógeno y tablero automatizado para la evacuación de agua, que evitará el anegamiento del paso, aún en casos de precipitaciones extraordinarias. También se instalará un sistema contra incendios.

Asimismo, la obra integral contendrá otras mejoras en la zona:

- Se colocarán nuevas luminarias LED y un sistema de cámaras de video, otorgando mayor seguridad para los usuarios y vecinos.
- Mejora de los circuitos aeróbicos existentes.
- Se realizarán tareas de parqueización.
- Se colocarán semáforos y señalización.

- Se ejecutarán obras en el entorno, como ser pavimentos y veredas.

La obra general se desarrolla bajo los lineamientos del Programa de Gestión Ambiental y Social (PGAS) derivado del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) que le dio viabilidad al proyecto. Este PGAS es el documento que permite la planificación ambiental de un proyecto y contiene las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales y sociales negativos causados en desarrollo de la obra

Los trabajos en la zona provocarán algunos impactos como la remoción de árboles existentes en la rambla de la Avenida 32, en todos los casos especies exóticas. Está previsto que por cada ejemplar que se extraiga se implantarán mínimamente cinco árboles, superior a la Ordenanza Municipal N° 9.880/05 de la Ciudad de La Plata que estipula el número dos ejemplares por cada extracción. Otros ejemplares serán trasplantados siguiendo un procedimiento específico para su manejo (Programa de manejo de la vegetación y restauración paisajística).

ANTECEDENTES

El día 13/12/2013, se celebró el acuerdo de la Línea de Crédito Condicional para Programas de Inversión (CCLIP) para el Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina. Como primera operación del CCLIP se acordó la firma de un programa para la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros del Ferrocarril Gral. Roca, Ramal Plaza Constitución – La Plata.

El “Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Roca Ramal Constitución-La Plata – Préstamo BID 2982/OC-AR” tiene por objetivo contribuir a la reducción de tiempos de viaje y niveles de accidentalidad, y la mejora de la confiabilidad y del confort del servicio, incrementando como resultado la participación modal de este ramal ferroviario en el transporte de pasajeros del corredor Buenos Aires – La Plata.

La electrificación del corredor Plaza Constitución - La Plata consideró, en principio, la mejora de la infraestructura de vía (rieles, durmientes, balasto, fijaciones), la solución de problemas de superestructura de vías, la readecuación de estaciones (adaptando la altura de las plataformas), la construcción de las instalaciones de electrificación necesarias (subestación y catenarias), la instalación de un nuevo sistema de señalamiento y de control de tráfico, la construcción de un viaducto en Ringuelet, la adecuación de talleres y depósitos para el mantenimiento del material rodante en Tolosa, la construcción de un Paso Bajo Nivel, con la correspondiente realización de estudios ambientales y sociales, entre otras mejoras.

Para la obra del Paso Bajo Nivel 1 y 32, en particular, se desarrolló un proceso de divulgación y consulta:

- El día 6/5/2016 en el ámbito de la Municipalidad de La Plata se realizó un primer encuentro con los funcionarios municipales con injerencia directa en el proyecto propuesto. La reunión tuvo por objetivo principal la presentación de los alcances del proyecto técnico y de los estudios ambientales correspondientes a la obra de cruce vehicular bajo nivel ferroviario, a cargo de la Unidad de Investigación y Desarrollo en Ingeniería Civil (UIDIC) de Facultad de Ingeniería de la UNLP.
- El día 13/5/2016 se realizó un taller de discusión, que incluyó a los Colegios Profesionales de Arquitectura e Ingeniería de La Plata, denominado “Programa de Difusión y Consulta Pública”.
- El día 31/5/2016 se efectuó una convocatoria a la comunidad “Jornada de Diálogo Ciudadano” a través de invitaciones en distintos medios gráficos, con participación libre y abierta.

Esta información formó parte de la confección del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) elaborado por la UNLP, del cual se desprende el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Dicho documento contiene

las acciones y procedimientos que aseguran el correcto desempeño en los aspectos ambientales y sociales de la obra.

VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO

El día 29/6/2016 la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad de La Plata, autoridad de aplicación en los términos de la ley 11.723, emitió una Declaración de Impacto Ambiental (Rs 2016 Fs 1743 y 1744), en la que declaró la aptitud ambiental del proyecto, aprobó el EIAS y autorizó la ejecución de las obras.

INICIO DE OBRA

En el marco de la LPI N° 6/2016, mediante Resolución N° RESOL-2018-954-APN-MTR del 25/10/2018, se adjudicó la ejecución de la obra a la Contratista "Eleprint SA - ECAS SA - OCSA SA - INSA SA - UT". En consecuencia, se suscribió el Contrato el día 14/12/2018. El día 5/2/2019 se firmó el Acta de Inicio, fijando esta fecha para la iniciación de los trabajos.